

COMUNICADO DE PRENSA

MULTIGREMIAL NACIONAL DEL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS, CARABINEROS, PDI Y MONTEPIADAS DE CHILE

Señala Presidente de la Multigremial de Militares (R), Pedro Veas Diabuno:

"FALLO EN CASO FREI MONTALVA SIENTA UN PRECEDENTE CRUCIAL QUE DEMUESTRA QUE MILITARES ENJUCIADOS POR CAUSAS DE DDHH HAN SIDO CONDENADOS INJUSTAMENTE"

Señalaron que seguirán solicitando la derogación del sistema procesal penal y que los casos vigentes sean trasladados a la justicia actual.

Con la misma claridad que el nieto de Eduardo Frei Montalva, abogado Juan Pablo Beca Frei, sostiene que el fallo de la Corte de Apelaciones que absolvió a los seis condenados en primera instancia es un veredicto contundente que centró la verdad jurídica en el fondo del asunto que es el tema probatorio frente al cual no se logró acreditar nada de lo que se imputaba a los afectados, el presidente de la Multigremial de Militares y Policías (R), Pedro Veas Diabuno sostuvo que el fallo sienta un precedente crucial para demostrar que los uniformados que han sido enjuiciados por causas de DDHH bajo el sistema procesal penal antiguo han sido condenados injustamente.

"Lo que ha hecho la Corte de Apelaciones a través de su fallo es confirmar lo que hemos venido sosteniendo por años. El sistema procesal penal antiguo -que ha juzgado a cientos de militares y que ha encarcelado injustamente a otros cientos- fue cambiado en nuestro país porque no respetaba el derecho a un debido proceso establecido en nuestra Carta Fundamental y en diversos tratados internacionales vigentes ratificados por Chile. Sin embargo, pese a lo inquisitivo e inconstitucional sigue siendo un sistema penal vigente en donde los jueces siguen investigando, acusando y luego fallando", explicó Pedro Veas Diabuno.

Agregó que lo que ha emanado de la Corte de Apelaciones es de tremenda relevancia además porque es la primera vez —de acuerdo a los antecedentes que se conocen- que un grupo de jueces que no fue parte de la investigación, pudo dirimir basándose en las pruebas, y si ellos consideraron que sobre esa base no hubo un hecho punible y no se demostró que efectivamente haya ocurrido, malamente se podía imputar responsabilidad en algo que no se pudo comprobar que haya sucedido.

Finalmente, el presidente de la Multigremial señaló que una de las tantas acciones que seguirán realizando es lograr que el sistema procesal penal sea derogado y que todos los casos vigentes sean trasladados a la actual justicia, de manera que impere el principio del Derecho y la igualdad, y quienes están mal juzgados sean puestos en libertad.

Santiago, 29 de enero 2021